

**PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Del veintiocho (28) de Septiembre de 2021.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

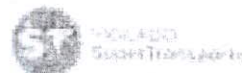
HACE SABER

Que el día veintiséis (26) de marzo de 2021, se libró oficio de citación No. **DP-ALCIT-1173-02-21**, dirigido a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MARIA CHECA DE CHAMORRO Y JUAN JOSE CHAMORRO**, titulares inscritos, para la notificación personal del oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra No. **DP-ALCOFC-1173-02-21**, en razón del incremento del requerimiento predial, cuyo contenido se transcribe a continuación:





Rumichaca
Pasto



DP-ALCIT-1173-02-21

San Juan de Pasto, 26 de marzo de 2021.

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA CHECA DE CHAMORRO.

(Titular de derecho real de dominio baldío).

JUAN JOSÉ CHAMORRO.

Direcciones de notificación:

Predio denominado "BELLA VISTA",
Vereda San Francisco, Municipio de El Comadero,
Departamento de Nariño.

Calle 17 No.13-325, Ipiales, Nariño.
Teléfono: 3154806785

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal del Oficio de Alcanje a la Oferta Formal de Compra emitida mediante comunicación DP-ALCOF-1173-02-21 Ficha Predial No. RUPA-1-1-0086.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y artículo 10 de la Ley 1802 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en la carrera 22 B No. 12 Sur-137 San Miguel de Obonuco, Tel. 3165394325, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarles el Alcanje a la Oferta Formal de Compra No. DP-ALCOF-1173-02-21 de fecha veintiséis (26) de marzo de 2021.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al



www.uniondelsur.co

Facebook: [viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)
Twitter: [viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 128 No. 10 sur - 141 San Miguel de Góngora
Contactos: 01 800 21 99999 - Pasto - Manizales - Bogotá



www.uniondelsur.co

Facebook: [viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)
Twitter: [viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia

DP-ALCIT-1173-02-21

finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestro profesional jurídico del equipo predial, **DANIEL FERNANDO ERASO MERA** en el teléfono 3155384325, o al correo electrónico dferaso@uniondelsur.co

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente

ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Firmado digitalmente por
ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Fecha: 2021.05.20 18:01:55
+0200

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Preadial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Aprobó: E. Obando
Revisó: M. Cabrera
Proyectó: D. Eraso



www.uniondelsur.co
@uniondelsur
viauniondelsur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 127 Sur Aguacatal de Chiriquí
Guayaquil (+593 22463866) - Pasto - Iles - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA VEREDA EL CAPULÍ – ILES. RUTA NACIONAL 2501. PR 38+500, MUNICIPIO DE ILES (NARIÑO), EL DÍA 28 de Septiembre de 2021 A LA HORA 8:00 A.M.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. *u*

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 04 de octubre de 2021 SIENDO LAS 6:00 P.M.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. *u*

Copia: Archivo.

Revisó: N. Cadena.

Proyectó: D. Tarapues.



